



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 29 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN
QUISPE Elcira FAU 20490770683 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De
Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.05.2025 11:32:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000827-2025-P-CSJCU-PJ

I. VISTAS: La Resolución Administrativa N° 000817-2025-P-CSJCU-PJ, la petición del magistrado Jhaison Deeby Quispe Labra (Exp. N° 008142-2025-OTD-CS) y en mérito a los siguientes,

II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa, llamada a representar los intereses del Poder Judicial dentro del Distrito Judicial a su cargo; como tal, posee facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes a efecto de lograr el cabal cumplimiento de las labores jurisdiccionales como administrativas.
2. Mediante Resolución Administrativa N° 000817-2025-P-CSJCU-PJ de fecha 27 de mayo de 2025, este Despacho resolvió:

"(...) **ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD**, con goce de remuneraciones, a favor del magistrado **JHAISON DEEBY QUISPE LABRA**, Juez Especializado Titular Integrante del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial B de Cusco, a partir del 25 al 30 de mayo de 2025, por el lapso de seis (06) días; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. (...)

3. El magistrado en mención, mediante petición escrita efectuada el día 28 de mayo de 2025, solicita habilitación para continuar con el desarrollo de las audiencias programadas en el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial B de Cusco, durante el periodo de licencia por enfermedad otorgado, del 25 al 30 de mayo del año 2025, en los procesos que a continuación se detallan:

Lunes 26-05-2025	Martes 27-05-2025	Miércoles 28-05-2025	Jueves 29-05-2025	Viernes 30-05-2025
N° 00681-2021-89	N° 00843-2024-98	N° 00287-2012-51	N° 01068-2022-47	N° 06097-2019-81
N° 07197-2024-84	N° 05417-2023-22	N° 07197-2024-84	N° 04944-2023-86	N° 00247-2021-69
N° 00195-2020-89	N° 04842-2022-5	N° 03867-2024-73	N° 00866-2021-36	N° 06715-2021-91
N° 00132-2020-25	N° 00056-2024-20	N° 01831-2024-80	N° 00167-2019-2	N° 00023-2022-69
N° 04887-2022-77	N° 07050-2019-53	N° 01137-2021-28	N° 00064-2019-35	N° 00494-2023-41
N° 00294-2022-65	N° 00036-2024-78	N° 02997-2024-19	N° 00034-2018-53	N° 04360-2023-47
			N° 00860-2023-48	
			N° 08106-2019-94	

Nota: Las terminaciones se encuentran detalladas en el documento remitido.

4. El artículo 85° del Código Procesal Penal, resalta el carácter inaplazable de las audiencias de juicio oral, en esa misma línea, el artículo 360° 3 del mismo cuerpo normativo, señala:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

“(…) 3. La suspensión del juicio oral no podrá exceder de ocho días hábiles. Superado el impedimento, la audiencia continuará, previa citación por el medio más rápido, al día siguiente, siempre que éste no dure más del plazo fijado inicialmente. Cuando la suspensión dure más de ese plazo, se producirá la interrupción del debate y se dejará sin efecto el juicio, sin perjuicio de señalarse nueva fecha para su realización. (…)”

5. En tal sentido, con la finalidad de garantizar la continuidad en el servicio de administración de justicia; y, preservar el adecuado trámite de los procesos en giro, corresponde habilitar al magistrado recurrente el acceso al Sistema Integrado de Justicia para el conocimiento de los expedientes detallados precedentemente, debiendo la Administración correspondiente, garantizar su adecuada tramitación.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III. SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR en vía de regularización y de manera excepcional, al magistrado **JHAISON DEEBY QUISPE LABRA** –*Juez Especializado Titular Integrante del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial B de Cusco*-, el acceso al Sistema Integrado de Justicia del Poder Judicial, durante el periodo de licencia por salud otorgado, del 25 al 30 de mayo de 2025, para el conocimiento de los procesos que se detallan a continuación:

Lunes 26-05-2025	Martes 27-05-2025	Miércoles 28-05-2025	Jueves 29-05-2025	Viernes 30-05-2025
N° 00681-2021-89	N° 00843-2024-98	N° 00287-2012-51	N° 01068-2022-47	N° 06097-2019-81
N° 07197-2024-84	N° 05417-2023-22	N° 07197-2024-84	N° 04944-2023-86	N° 00247-2021-69
N° 00195-2020-89	N° 04842-2022-5	N° 03867-2024-73	N° 00866-2021-36	N° 06715-2021-91
N° 00132-2020-25	N° 00056-2024-20	N° 01831-2024-80	N° 00167-2019-2	N° 00023-2022-69
N° 04887-2022-77	N° 07050-2019-53	N° 01137-2021-28	N° 00064-2019-35	N° 00494-2023-41
N° 00294-2022-65	N° 00036-2024-78	N° 02997-2024-19	N° 00034-2018-53	N° 04360-2023-47
			N° 00860-2023-48	
			N° 08106-2019-94	

ARTÍCULO SEGUNDO: CUMPLA la Administración del Módulo Penal, con garantizar la tramitación de los expedientes antes detallados.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de la Autoridad Nacional de Control, ODANC – PJ Cusco, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a la magistrada interesada para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELCIRA FARFÁN QUISPE

Presidenta de la CSJ de Cusco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFQ/vnh

